



Pleno del Senado

El Senado aprueba definitivamente los objetivos de estabilidad presupuestaria de 2020 y la senda del período 2021-2023

- Con el aval de la Cámara Alta, la senda de estabilidad propuesta por el Gobierno concluye su trámite parlamentario con éxito
- La nueva senda, que actualiza la aprobada en 2017, se adecúa a la situación económica de España
- Los objetivos de estabilidad permiten reducir el déficit y la deuda sin poner en riesgo el crecimiento ni la creación de empleo
- La ministra de Hacienda destaca que la senda aprobada sienta las bases para unos Presupuestos que impulsen el Estado de bienestar y la justicia social

4 de marzo de 2020.- El Senado ha aprobado de forma definitiva los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de 2020. También ha ratificado la senda de estabilidad para el período 2021-2023 presentada por el Gobierno. De esta forma, culmina con éxito el trámite parlamentario después de que el Congreso de los Diputados también avalara la propuesta del Ministerio de Hacienda el pasado 27 de febrero.

La nueva senda, que actualiza la aprobada en 2017, se adecúa a la realidad económica de España y permite avanzar en la reducción del déficit y la deuda pública sin poner en riesgo el crecimiento ni la creación de empleo.

La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ha resaltado que los objetivos de estabilidad aprobados hoy son “prudentes y realistas” al tiempo que configuran una senda más transitable, lo que hace compatible el saneamiento de las cuentas públicas y el cumplimiento de las reglas fiscales de la UE, con el fortalecimiento del Estado de bienestar y la recuperación de derechos de los ciudadanos.

Asimismo, la nueva senda de estabilidad sienta las bases para la elaboración de los Presupuestos Generales de 2020, que incluirán las prioridades del Gobierno para impulsar las políticas redistributivas y los servicios públicos de calidad, además de apostar por la justicia social y fiscal bajo la premisa de no dejar a nadie atrás.

En concreto, tras completar el trámite parlamentario, el objetivo de déficit en 2020 para el conjunto de las Administraciones Públicas queda fijado en el 1,8% del PIB. Por subsectores, el límite de la Administración Central es del 0,5%; para las Comunidades Autónomas del 0,2%; para la Seguridad Social el 1,1%; y equilibrio presupuestario para las Entidades Locales.

Con esta distribución, el mayor esfuerzo fiscal recae en la Administración Central, que reducirá su déficit desde el 1,32% registrado en 2018, al 0,5% en 2020. Es decir, una rebaja de ocho décimas en dos ejercicios. Por su parte, la Seguridad Social tiene que reducir su déficit del 1,44% al 1,1%, lo que implica una disminución de tres décimas. Sin embargo, el esfuerzo exigido a las Comunidades Autónomas es menor, de apenas una décima.

Por su parte, la senda de estabilidad del período 2021-2023 establece un déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas del 1,5% en 2021; del 1,2% en 2022; y del 0,9% en 2023.

El reparto por subsectores implica que la Administración Central reduce su déficit hasta quedar en el 0,1% en 2023. Las Comunidades Autónomas rebajan su déficit una décima cada año hasta lograr el equilibrio en 2022 y 2023. Para las Entidades Locales se contempla equilibrio presupuestario durante todo el período 2021-2023. Por último, la Seguridad Social reducirá de forma más moderada su déficit hasta situarlo en el 0,8% del PIB en 2023.

**Capacidad (+) Necesidad (-) de Financiación, SEC-2010
(en porcentaje del PIB)**

	2020	2021	2022	2023
Administración Central	-0,5	-0,4	-0,3	-0,1
Comunidades Autónomas	-0,2	-0,1	0,0	0,0
Entidades Locales	0,0	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-1,1	-1,0	-0,9	-0,8
Total Administraciones Públicas	-1,8	-1,5	-1,2	-0,9

Deuda pública y regla de gasto

Asimismo, la ministra ha destacado en su intervención que España seguirá reduciendo la deuda pública después de haber cerrado 2019 en el 95,5% del PIB, el nivel más bajo desde 2012. Este importante descenso ha permitido cumplir el objetivo del 95,9% gracias a una reducción de 2,1 puntos porcentuales, el mayor ritmo de reducción desde 2007.

En concreto, el objetivo de 2020 para el conjunto de las Administraciones Públicas se establece en el 94,6% y se reducirá hasta quedar por debajo del 90% (89,8%) en 2023.

Objetivos de deuda pública (%PIB)

	2020	2021	2022	2023
Administración Central y Seguridad Social	69,2	68,6	67,7	66,6
Comunidades Autónomas	23,4	22,8	22,1	21,4
Entidades Locales	2,0	2,0	1,9	1,8
Total Administraciones Públicas	94,6	93,4	91,7	89,8

Por último, el acuerdo ratificado hoy en el Senado contempla la tasa de variación a efectos de cumplimiento de la regla de gasto que será del 2,9% en 2020 y se incrementará hasta alcanzar el 3,3% en 2023.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

**Tasa de referencia nominal
(% variación anual)**

2020	2021	2022	2023
2,9	3,0	3,2	3,3

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

